

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

N° 2086/P/2014

MAT.: Bonificación Especial, Ley
N° 20.624.-

LAS CONDES, **26 DIC. 2014**

- **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La Ley N° 20.649 que establece una bonificación por retiro voluntario, y una Bonificación Adicional a los funcionarios municipales, publicada el 11 de enero de 2013; Artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.624 que otorga un Bono especial equivalente 100 unidades de fomento a funcionarios de los escalafones de Directivos, Jefaturas y Profesionales; **Resolución Exenta N° 6255 de fecha 02 de julio de 2014;** Decreto N°1037/P2014 de fecha 14 de agosto del 2014 que acepta la renuncia voluntaria presentada por el ex funcionario municipal; **Informe de Imputación N° 4252 de fecha 17 de diciembre de 2014;** y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Sección 1era. N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO

1. **APRUEBASE,** el informe presentado por el ex funcionario municipal de la Planta Profesionales, conforme se indica en el Artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.624.
2. **CONCÉDASE,** un Bono especial, equivalente a 100 UF al ex funcionario que se menciona a continuación:

RUT	APEPAT	APEMAT	NOMBRE	CALIDAD JURIDICA	PLANTA
██████████	ATAL	YAQUICH	MANUEL	PLANTA	PROFESIONAL

3. **PAGUESE,** al ex funcionario municipal el Bono especial de 100 UF contemplado en el Artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.624.
4. **EMITASE,** por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del ex funcionario municipal, señalado en el punto N° 1 del presente decreto.

EL GASTO, se imputará al Subtitulo 21, Cuentas por Pagar -Gastos en Asignación Interna 003.001, Bono Extraordinario Anual.

- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

FDO.:OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

